



Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA

MANEJO LABORAL DURANTE LA CRISIS SANITARIA

QUITO, MARZO DE 2020

Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)



UBÍA

MEDIDAS URGENTES TOMADAS POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

ESTADO DE EXCEPCIÓN (Art. 164 Constitución del Ecuador).

- Grave conmoción interna
- Decretar la recaudación anticipada de tributos.
- Utilizar los fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación.
- Trasladar la sede del gobierno a cualquier lugar del territorio nacional.
- Disponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado.
- Establecer como zona de seguridad todo o parte del territorio nacional.
- Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones.
- Disponer el cierre o la habilitación de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.
- Disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias, y decretar la desmovilización nacional, cuando se restablezca la normalidad.
- Toque de queda y limitaciones a la movilidad.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

TELETRABAJO EMERGENTE (A.M. MDT-2020-076)

- Realizar actividades fuera de las instalaciones de su trabajo.
- Solamente se modifica el lugar del trabajo, no las condiciones esenciales de la relación laboral.
- Disposición directa del empleador.
- Controlar la forma de realizar las actividades.
- El trabajador será responsable del cuidado y custodia de herramientas e información.
- Registrar a los teletrabajadores en el sistema SUT.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

FINALIZACIÓN DEL TELETRABAJO EMERGENTE

- Acuerdo entre las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Presentar informes técnicos sobre el teletrabajo desarrollado.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL (A.M. MDT-2020-077)



MINISTERIO DEL TRABAJO #JornadaEmergenteEic

EMPRESA

Ahora, puedes adoptar la
reducción, modificación o suspensión
emergente de la jornada laboral.

LLAMA AL 171 SI PRESENTAS SÍNTOMAS
EN CUALQUIER COMUNICATE AL 911
VISITA WWW.COORDINADORSECAJADOR.COM

EL GOBIERNO DE TODOS

MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

REDUCCIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL

- Durante la emergencia.
- Por un período no mayor a 6 meses renovables por 6 meses adicionales y por una sola ocasión.
- Jornada de mínimo 30 horas semanales.
- Acuerdo entre las partes y disminución del salario.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

MODIFICACIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL

- Cambio de la jornada respecto a los días ordinarios de trabajo.
- Trabajo en sábados y domingos.
- Respetar normas referentes a jornada máxima.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL

- Imposibilidad de acogerse al teletrabajo, modificación o reducción de la jornada.
- El empleador dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral, sin que ello implique la finalización de la relación laboral.



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL

- La recuperación de la jornada suspendida se realizará una vez finalizada la declaratoria de emergencia sanitaria.
- El empleador determinará la forma y horario de recuperación: tres horas durante la semana o cuatro horas los sábados.
- Existe la obligación por parte de los trabajadores de recuperar la jornada.
- Se debe cancelar el salario durante la suspensión de la jornada.
- El trabajador que no recupere la jornada deberá devolver el salario cancelado o se le descontará de la remuneración futura.
- No habrá recuperación si el trabajador fue requerido por el empleador para laborar durante la etapa de suspensión.





Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)

MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA

PASOS A SEGUIR PARA EL REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DE JORNADAS

- Llenar el formulario correspondiente en el sistema SUT.
- El Director Regional de Trabajo emitirá la autorización electrónica correspondiente.
- El empleador comunicará por cualquier medio disponible la modificación de la jornada.



Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)

NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA





Federación Nacional de Contadores
del Ecuador (FNCE)

MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA

FINALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA

- Acuerdo entre las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.



Federación Nacional de Contadores
del Ecuador (FNCE)



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA



MEDIDAS TOMADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

DESPIDOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

- Presidente de la República indicó que los despidos están prohibidos.
- No existe norma legal al respecto.
- No se ha reformado el Código del Trabajo respecto a la posibilidad de despedir al trabajador (Art. 188 CT)
- Cualquier acción que atente contra los derechos laborales puede ser tomada como un despido.





REDES SOCIALES



FACEBOOK: *Federación Nacional de Contadores del Ecuador.*



LINKEDIN: *Naranjo Martínez & Subía*



TWITTER: *@nms_law*





Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA

MANEJO LABORAL DURANTE LA CRISIS SANITARIA

QUITO, MARZO DE 2020

Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)



UBÍA